

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 983/2003).

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica que se cita.

Por Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Sevilla, de 11 de octubre de 2002, ha sido declarada la utilidad pública, en concreto, de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Eléctrica Santa Clara, S.L.
Domicilio: C/ Pilar, núm. 1, Las Navas de la Concepción (Sevilla).

Posición de salida en subestación:
Tipo: Interior.
Celda de medida: 3 Trafos de tensión 22:V3/0,11:V3
100 VA clase 0,2.
Celda de línea:

Interruptor tripolar SF6 sobre carro extraíble, 630 A., 16 kA.
3 Trafos de intensidad 125-800/5-5, 30 VA, clase 0,2.
1 Trafo de intensidad toroidal 20/1 A.
Protecciones de sobreintensidad para 3F+T, protección ultrasensible para faltas a tierra y reenganchador R+L+RL.

Equipo de medida: Tipo 1 (de acuerdo con RPM e ITCs).
Presupuesto, en €: 15.815,48 €.

Línea eléctrica subterránea:
Origen: Subestación de San Nicolás del Puerto.
Final: Apoyo núm. 1 de la Línea Aérea proyectada.
Término municipal afectado: San Nicolás del Puerto (Sevilla).
Longitud en km: 0,06.
Tensión de servicio: 15(20) kV.
Conductores: 3 (1 x 150) mm² Al RHZ1 12/20 KV.
Presupuesto, en €: 5.770,19 €.

Línea eléctrica aérea:
Origen: L.S. de salida S.E. San Nicolás del Puerto.
Final: Apoyo núm. 80 en Las Navas de la Concepción.

Término municipal afectado: San Nicolás del Puerto, Alanís de la Sierra, Constantina y Las Navas de la Concepción (Sevilla).
Longitud en km: 20,854.
Apoyos tipo: Acero galvanizado.
Montaje: Tresbolillo.
Aislamiento: Elastomérico.
Conductores: Al-Ac LA-110 (3 x 116,4 mm²).
Presupuesto, en €: 361.148,3 €.

Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica.
Referencia: RAT 101581. Exp.: 225537.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el art. 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.º de la Ley de Expropiación

Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado art. 52.º llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar los días 10 y 11 de junio de 2003, en los Ayuntamientos de San Nicolás del Puerto y Alanís.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y como Anexo al final de este anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

En el expediente expropiatorio, Eléctrica Santa Clara, S.L., adoptará la condición de beneficiario.

Sevilla, 12 de marzo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANEXO

CONVOCATORIA DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

Finca nº		Titular	Citación		
Poligono	Parcela		Día	mes	hora
Término Municipal San Nicolás del Puerto					
1	71 a	DÑA. MANUELA ADELAI DA ALVAREZ RODRIGUEZ	10	Junio	10:30
1	24-25	D. JOSÉ GINÉS BOZA	10	Junio	11:30
1	33d-34				
2	41-43				
2	48				
Término Municipal Alanís					
47	37-38	DÑA. GLORIA ARCOS SANZ	11	Junio	10:30
47	23-24	D. AQUILINO PÉREZ FRANCO	11	Junio	11:30
45	19	D. AMADOR VARGAS CARMONA	11	Junio	12:30

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de marzo de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: Nuevo acceso a La Antilla desde la carretera N-431. Clave: 03-HU-0571-0.0-0.0-El.

Aprobado provisionalmente con fecha 18 de marzo de 2003, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su inte-

gración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ José Nogales 4, en Huelva, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 26 de marzo de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 17 de marzo de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud de Auto Transportes San Sebastián, SA de autorización de segregación del tráfico de la concesión VJA-131, entre Córdoba y Santa María de Trassierra. (PP. 1084/2003).

El representante de la empresa Auto Transportes San Sebastián, S.A., ha solicitado autorización para la segregación del tráfico incluido en la concesión VJA-131 entre Córdoba y Santa María de Trassierra, y su explotación como un servicio público de titularidad Municipal, según el Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el 6 de febrero de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del ROTT, se somete a información pública la solicitud de referencia, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, Tomás de Aquino, 1 9.ª planta, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo núm. 1 2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 17 de marzo de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 2 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra ETAP de El Chaparral (Granada), de clave: A5.318.736/2111, en el término municipal de Albolote.

Por Resolución de la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 14 de marzo de 2003 se aprobó el Pliego de Bases de la obra «ETAP de El Chaparral (Granada)», clave:

A5.318.736/2111, en el término municipal de Albolote (Granada).

Estas obras tienen la declaración de utilidad pública como proyecto de obras de infraestructura hidráulica por el art. 12 de la Ley 11/98, diversas medidas financieras y administrativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así mismo por el Decreto 3376/1971, de 23 de diciembre las obras para la potabilización de aguas destinadas al abastecimiento de poblaciones, se declararon de reconocida urgencia a todos los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Este Decreto fue declarado vigente en sentencia del Tribunal Supremo de 24 de junio de 1998.

A la vista de cuanto antecede, esta Secretaría en el ejercicio de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa,

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado designando como beneficiario al Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 5 de mayo de 2003 a las 10,00 horas, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes, y su comparecencia en el Ayuntamiento de Albolote, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la finca afectada, si se considera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y Notario.

En caso de no asistencia a la firma de las actas debida a no convocatoria por desconocimiento de el/los titulares o a imposibilidad, se abrirá un plazo de 2 días para acudir al Ayuntamiento y se procederá posteriormente a informar al Ministerio Fiscal, de acuerdo con el art. 5 de la LEF.